

PUNTO DE VISTA

Festival Internacional de Cine Documental de Navarra

Nafarroako Zinema
Dokumentaleko
Nazioarteko Jaialdia

International
Documentary Film
Festival of Navarra

EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA ORGANIZA EL XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL *PUNTO DE VISTA*, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

PREÁMBULO

El Festival Internacional de Cine Documental *Punto de Vista* es un encuentro anual con las nuevas tendencias del cine documental, que desde su nacimiento en 2005 tiene como referente el compromiso ético y cinematográfico de Jean Vigo. Se celebra anualmente en la ciudad de Pamplona y está organizado por el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

En 2017, el festival se celebrará en Pamplona (Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte), del 6 al 11 de marzo.

BASES REGULADORAS DE LA SECCIÓN OFICIAL

1. Admisión y Contenido de las obras

1.1. El concurso está abierto a la participación de películas documentales de cualquier nacionalidad realizadas con posterioridad al 1 de agosto de 2014. No se admiten películas de ficción, institucionales o publicitarias, ni reportajes o trabajos de naturaleza estricta o puramente periodística.

1.2. No existen limitaciones en cuanto a la temática, la duración, o el idioma original.

1.3. Las películas cuya duración sea inferior o igual a 35 minutos serán consideradas por el equipo de programación como cortometrajes y pasarán a engrosar la competición dedicada a los mismos. Por otra parte, las películas de duración superior a 35 minutos serán considerados largometrajes y como tales pasarán a formar parte de la competición de largometrajes.

1.4. En cuanto al idioma, se presentará la versión subtitulada al inglés, al castellano o al euskera, si el idioma original de la obra es diferente al inglés, al castellano o al euskera.

1.5. No se admitirán películas que hayan sido estrenadas en salas comerciales españolas, editadas comercialmente o emitidas por algún canal de televisión español o plataforma de Internet (o que vayan a serlo antes de la fecha de celebración del festival). Cualquier película que incumpla este punto será retirada de la Sección Oficial del festival.

1.6. La presentación a este concurso es compatible con otros premios (a excepción de lo señalado en el punto 1.5) o subvenciones de entidades públicas o privadas.

2. Presentación de solicitudes

2.1. La inscripción de cada película deberá ser realizada por los productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan. La inscripción es gratuita, y se realizará a través de la página web del festival (www.puntodevistafestival.com), donde habrá habilitado un sistema para inscribir la película.

2.2. La organización del festival presupone que las productoras o realizadores que se inscriben en el certamen detentan los derechos de exhibición de las obras que presentan. En cualquier caso, la organización del festival se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de este punto de las presentes bases.

2.3. El festival reconocerá al firmante de esta inscripción como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en el festival y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

2.4. La fecha límite de inscripción de películas, a través de la página web, es el 30 de septiembre de 2016. En el formulario de inscripción se deberá incluir el link URL para ver la película y la contraseña necesaria para verla y descargarla. No se admitirán copias de DVD, el visionado de las películas se realiza solo a través de links de internet.

2.5. La organización del festival garantiza la seguridad de que la película enviada al festival sólo podrá ser descargada y visionada por el comité de selección. Una vez finalizado el proceso de selección se procederá al borrado de todas las películas, excepto de aquellas que hayan sido seleccionadas.

2.6. En la inscripción de las películas se solicitará declaración jurada de la productora o distribuidor de la película de que ésta no ha sido estrenada en salas comerciales españolas, editada comercialmente o emitida por algún canal de televisión español o plataforma de Internet (o que vaya a serlo antes del 1 de abril de 2017, en caso de que la película sea seleccionada para el festival).

2.7. La organización del festival enviará al concursante una certificación, por e-mail, de la inscripción y recepción de la película.

3. Selección

3.1. El Director General de Cultura del Gobierno de Navarra nombrará un Comité de Selección con el objeto de realizar una selección de las obras presentadas. Este comité estará integrado por la Dirección Artística del festival y expertos en el área del cine documental.

3.2. El citado Comité realizará la selección de los trabajos según el ideario y las directrices de calidad y creatividad que fundamentan el festival (ver enlace al final de estas bases).

3.3. El resultado de la selección se comunicará a los participantes antes del 20 de diciembre de 2016, por e-mail o por cualquier medio que permita tener constancia de la

recepción por el interesado. Superada la citada fecha sin que se haya comunicado expresamente el resultado de la selección a alguno de los interesados, se entenderá que su obra no ha sido seleccionada.

3.4. Si la obra resulta seleccionada, el concursante deberá enviar la copia de proyección en alguno de los siguientes formatos oficiales de exhibición: DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival). El festival podrá solicitar además a los seleccionados una copia de seguridad libre de marcas en un formato de suficiente calidad.

3.5. La dirección del festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del festival, resulten inadecuadas para la proyección. Asimismo, transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en la copia.

3.6. Los gastos que genere el envío de las obras seleccionadas para la Sección Oficial serán por cuenta del festival. En caso de que los soportes sean DCP, y necesiten de KDM para su proyección, los costes de elaboración de las KDM correrán a cargo de los productores o representantes de la película. El festival se hará cargo del seguro de las copias desde el momento en que éstas lleguen a su sede, hasta el momento de su devolución.

3.7. Las copias de exhibición de las obras seleccionadas deberán llegar a Pamplona antes del día 20 de febrero de 2017. Deberán enviarse a la siguiente dirección:

Palacio de Congresos y Auditorio Baluarte. At. Festival de cine Punto de Vista
Plaza del Baluarte. 31002 PAMPLONA (NAVARRA)
ESPAÑA

3.8. Las películas de la Sección Oficial se exhibirán en versión original, subtitulada al castellano, al inglés o al euskera, en caso de no ser ninguna de estas tres su lengua. La subtitulación de la copia al castellano correrá a cargo del festival. Para ello se requerirá un archivo digital de la versión original definitiva de la película y la correspondiente lista de subtítulos en castellano, euskera o inglés, que será de exclusivo uso interno y confidencial.

3.9. El festival organizará dos pases públicos de las obras seleccionadas, y no pagará derechos de exhibición por ellos.

3.10. El concursante deberá facilitar una imagen del o de los directores/as y, al menos, dos más de la película, que serán utilizadas para su reproducción en el catálogo o cualquier otro medio de difusión de Punto de Vista. Asimismo, deberá proporcionar material informativo de la película que se distribuirá a los medios de comunicación durante el festival, y autorizar al festival la cesión de tres minutos de su documental para los medios de comunicación audiovisuales, incluida entre estos la propia página web del festival.

3.11. Una vez incluida la referencia en el catálogo, la película no podrá retirarse unilateralmente de la competición.

4. Jurado Oficial

4.1. El Director General de Cultura nombrará un Jurado Oficial, de carácter internacional, y designará a sus miembros entre expertos y profesionales del sector. Si el jurado precisara de la presencia de un secretario externo, éste será nombrado por la Dirección Artística del Festival, y estará presente en las deliberaciones, siempre sin derecho a voto.

4.2. El Jurado Oficial dará a conocer su fallo durante la celebración de la gala de clausura del Festival Internacional de Cine Documental de Navarra Punto de Vista 2017, y contendrá una breve justificación para cada uno de los galardones concedidos.

4.3. Las decisiones del Jurado Oficial serán inapelables.

5. Jurado de la Juventud

5.1. El Jurado de la Juventud estará compuesto por un máximo de 50 jóvenes de entre 18 y 25 años. La participación en el Jurado de la Juventud es voluntaria y supone el compromiso de asistir a la proyección de todas las películas de Sección Oficial, en sus sesiones matinales. La inscripción para formar parte de este jurado se realizará a través de la página web del festival, a partir del 2 de noviembre de 2016. En el caso de que se inscriban más de 50 jóvenes, la selección final será por riguroso orden de inscripción.

6. Premios

6.1. El Jurado Oficial efectuará propuesta de adjudicación obligatoriamente de los **premios oficiales**:

- Gran Premio "Punto de Vista" a la mejor película, dotado con 10.000 euros. El premio será propuesto de forma motivada a la película que el jurado considere la mejor obra de la sección oficial del festival, independientemente de su duración o nacionalidad.
- Premio Jean Vigo a la mejor dirección, dotado con 5.000 euros. El premio honra específicamente la figura de Jean Vigo y será propuesto motivadamente a la película de la Sección Oficial que mejor represente los valores éticos y formales que representaron su trabajo.
- Premio al mejor cortometraje, dotado con 3.000 euros. El premio será propuesto de forma motivada a la mejor película de duración igual o inferior a 35 minutos.
- Menciones especiales: El Jurado podrá otorgar hasta dos menciones especiales, sin dotación económica.

Los tres premios oficiales deben recaer en diferentes títulos, ningún film o director/a puede acumular más de un premio de estas características.

6.2. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

6.3. Se establecen además los siguientes **premios especiales**:

- Premio Especial del Público a la mejor película, dotado con 1.650 euros.
- Premio de la Juventud a la mejor película, dotado con 1.500 euros.

6.4. El Premio Especial del Público se regirá por un reglamento que determinará la dirección del festival, y será propuesto motivadamente por el público asistente al festival que desee participar en el proceso de selección, de acuerdo al procedimiento que establecerá la dirección del festival.

6.5. El Premio de la Juventud será propuesto de forma motivada por el Jurado de la Juventud, de acuerdo al procedimiento que establecerá la dirección del festival.

6.6. Los premios especiales se darán a conocer y se entregarán en la gala de clausura del festival.

6.7. Las propuestas de adjudicación de los distintos premios se elevarán al Director General de Cultura- Institución Príncipe de Viana que resolverá de conformidad con las mismas en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del festival, ordenando los pagos correspondientes. La Resolución de adjudicación se publicará en el BON (Boletín Oficial de Navarra). El abono se efectuará por transferencia bancaria y estará condicionado a la entrega de la obra en los formatos estipulados en el punto 7.2 de estas bases y a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Los premios están exentos de retención fiscal y son cantidades netas.

6.8. Las dotaciones económicas de los premios Gran Premio "Punto de Vista" a la mejor película y el Premio al mejor cortometraje serán distribuidas al 50% entre la sociedad de producción o persona titular de los derechos de explotación de la película ganadora, y el/la director/a de la misma. Las dotaciones económicas de los premios Premio Jean Vigo a la mejor dirección, del Premio Especial del Público y del Premio de la Juventud se abonarán íntegramente (100%) al/a la director/a de la película ganadora.

6.9. Los productores o representantes de las películas que hayan recibido un premio se comprometen a mencionarlo en toda la publicidad y material de prensa referente a dichas películas utilizando el logotipo del festival, que será facilitado por el propio festival.

7. Compromiso premiados y difusión de las obras

7.1. La organización del festival se compromete a que, mientras estén en su poder, las obras presentadas no sean copiadas ni difundidas en su totalidad. Fragmentos de las obras seleccionadas podrán ser utilizados para la difusión del festival en los medios de comunicación (como se especifica en el punto 3.10 de las presentes bases).

7.2. Los autores cuyos trabajos hayan recibido alguno de los premios se comprometen a ceder una copia de los mismos en DCP o archivo digital de Alta Definición (con las características técnicas que fije el departamento técnico del festival), así como una copia en DVD, para la videoteca del festival. Esta copia deberá estar subtitulada al castellano, previo envío por parte del festival de un archivo .srt con los subtítulos en este idioma. Las copias depositadas en el archivo del festival podrán ser presentadas en otros festivales o iniciativas culturales organizadas por el Gobierno de Navarra, siempre sin ánimo de lucro, y siempre haciendo mención de los premios obtenidos.

8. Devolución

Las copias de exhibición de las obras seleccionadas serán devueltas al concursante, al lugar de origen establecido en la inscripción, antes del 15 de abril de 2017. Los gastos que se generen por este envío correrán a cargo del festival.

9. Interpretación bases y recursos

9.1. La presentación de obras a concurso implica la total aceptación de estas bases. La interpretación y aplicación de las mismas corresponde a la dirección del festival.

9.2. Si hubiere algún tipo de divergencia sobre la interpretación de estas normas se aplicará el texto en castellano.

9.3. Cualquier duda que pueda suscitar la interpretación de estas normas será resuelta por la dirección del festival.

Información:

Festival Internacional de Cine Documental Punto de vista
Sección de Cooperación e Innovación Cultural
C/ Navarrería, 39
31001 PAMPLONA (NAVARRA)
ESPAÑA
www.puntodevistafestival.com
E-mail: info@puntodevistafestival.com
Tfno: 34-848 424677